

NORMATIVA VII PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS TEMPORADA 2025
NORMATIVA GENERAL A FECHA DE 04/03/2025 (Susceptible de modificación)

1. JORNADAS, FECHAS, SEDES Y SENDEROS.

El programa está compuesto de 10 rutas a pie. Las respectivas jornadas, fechas, sedes y senderos se detallan a continuación:

JORNADAS	FECHAS	SEDES	SENDERO
1ª	09/02/2025	EL RONQUILLO	Sendero Tiro al plato, los Brezales, Barranco de la Lana PR-A 391
2ª	23/02/2025	HERRERA	Sendero Termas Romanas y Carrizosas de Herrera
3ª	02/03/2025	EL REAL DE LA JARA (APLAZADA)	Sendero El Berrocal PR-A 391
4ª	23/03/2025	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	Sendero Los Molinos del Ciudadaja PR-A 412
5ª	06/04/2025	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Sendero Vereda Cuesta del Señor SL-A 332
6ª	27/04/2025	AZNALCÓLLAR	Sendero Río Agrio PR-A 290
7ª	04/05/2025	PUEBLA DE CAZALLA	Sendero Puerta del Viento – La Boyera PR-A 406
8ª	18/05/2025	PARADAS	Sendero Alcornocal de la Mocheta – Orbaneja PR-A 202
9ª	21/09/2025	CAZALLA DE LA SIERRA	Sendero de las Laderas y Camino Viejo
10ª	28/09/2025	BRENES	Sendero Ruta del Azahar
3ª	05/10/2025	EL REAL DE LA JARA (NUEVA FECHA)	Sendero El Berrocal PR-A 391

2. PARTICIPANTES

La participación no estará restringida a ninguna persona o colectivo por razón alguna y se permitirá una participación máxima de 150 personas/jornada nacidas en el año 2011 o anteriores, previa inscripción, siendo por lo tanto la edad mínima de participación de 14 años.

Los menores de 18 años tendrán que ir acompañados por un adulto, debiendo cumplimentar y aportar una autorización de su padre/madre/tutor legal (ver anexo I). Los

adultos acompañantes se responsabilizarán en todo momento del comportamiento de los menores.

Según la exigencia técnica de cada ruta, es obligatorio que la persona participante se encuentre en plenas facultades físicas para su realización. El Técnico responsable podrá no recomendar la participación si apreciara que la persona no se encuentra en condiciones físicas necesarias acorde con la dificultad técnica, siendo responsabilidad única de la persona participante, en el caso de que decida realizar la actividad.

En el supuesto de padecer algún tipo de discapacidad, se deberá venir acompañado de otra u otras personas que ayuden a la persona participante a realizar la ruta en condiciones de seguridad.

El equipo técnico no se hará responsable de los posibles daños que pudieran derivarse del incumplimiento de los anteriores puntos.

Si algún o alguna participante decide, en algún momento de la ruta, iniciar un recorrido distinto al marcado por el equipo técnico de la misma, desde ese mismo momento queda fuera de la actividad, eximiendo al equipo técnico de cualquier tipo de responsabilidad.

A su vez, queda totalmente prohibida la participación acompañado de cualquier tipo de animal. La persona correspondiente quedará excluida en caso de incumplimiento.

Así, cada participante se responsabilizará de estas y otras cuestiones tras cumplimentar el formulario que se facilita al final de esta normativa como anexo II. El mismo será entregado a la organización, con carácter obligatorio, por cada participante y/o coordinador del municipio previamente al inicio de la actividad en la zona habilitada para ello.

3. INSCRIPCIONES.

Se contemplan dos tipos de inscripción:

1. Inscripciones Individuales.
2. Inscripciones Grupales (Municipios de la Provincia).

INSCRIPCIONES INDIVIDUALES

Las *inscripciones individuales* se realizarán a través del formulario habilitado a tal efecto en la web de la Delegación Provincial de Sevilla de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo **para cada una de las jornadas** que componen el programa. Dicho formulario permanecerá abierto desde 12 días naturales antes de la fecha de la actividad (martes de la semana anterior a la jornada) a las 12.00 h. hasta el jueves de la misma semana a las 14:00 horas o hasta que se agoten las plazas.

INSCRIPCIONES GRUPALES (MUNICIPIOS)

La *participación de grupos* procedentes de los municipios de la provincia, se deberá solicitar **antes del inicio del programa**, a través del enlace detallado a continuación (enlace habilitado en la página web de la Delegación Provincial de Sevilla de la Federación

Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo), según los plazos establecidos en el apartado 6. Temporización: <https://forms.gle/Es7LooHw6wuysD4V6>

Los municipios interesados podrán reservar un máximo de 50 plazas por jornada siendo estas asignadas atendiendo a criterios de igualdad de participación. Se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el número de rutas solicitadas y el número de plazas reservadas, quedando siempre un mínimo disponible de 25 plazas para inscripciones individuales.

Tras la asignación de la reserva de plazas efectuada por la organización, se facilitará el acceso al formulario online a cada municipio con la actividad correspondiente autorizada en el que podrán formalizar las correspondientes inscripciones en el plazo establecido. Dicho formulario permanecerá abierto desde 12 días naturales antes de la fecha de la actividad (martes de la semana anterior a la jornada) a las 12.00 h. hasta el martes de la misma semana a las 12:00 horas.

Se recomienda a los municipios que superen el número máximo de plazas asignadas, el disponer de una lista de reserva para cubrir posibles bajas y/o cubrir posibles plazas que queden disponibles tras el cierre de inscripciones.

. Enlace de acceso a los formularios de inscripción online (Individuales y Municipios con actividad asignada):

- <https://sevillafam.com/i-circuito-de-senderos-de-la-provincia-de-sevilla/>

. Para más información contactar con:

- Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (Delegación de Sevilla) – 674.238.849 / sevilla@fadmes.es
- Servicio Técnico de Deportes – Diputación de Sevilla – 95.455.04.06

4. DESPLAZAMIENTOS.

***SOLO PARA LA MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN GRUPAL (Por municipios)**

Será el Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla el que se encargue de establecer los *desplazamientos-transportes*.

Cada municipio participante, a través de la **Delegación de Deportes de su Ayuntamiento**, podrá solicitar el número de plazas necesarias, a través del **formulario online** que a tal efecto se encuentra ubicado en la web de Diputación de Sevilla, apartado Circuito Deportivo-Senderismo (ver enlace más abajo). En este formulario online, será necesario seleccionar la jornada específica para la que se solicita el desplazamiento y cumplimentar todos los datos requeridos.

<https://www.dipusevilla.es/temas/deportes/circuitos-deportivos-provinciales/senderismo/solicitud-desplazamiento/>

Dicho formulario de solicitud de desplazamiento estará disponible durante el plazo de inscripción de cada jornada, finalizando en todo caso, el **martes anterior a cada jornada a las 12.00 h., no atendiéndose ninguna petición fuera de plazo.**

La solicitud mínima para disponer de dicho desplazamiento será de 10 participantes por municipio, existiendo la posibilidad, a criterio del Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla, de compartir autobús con participantes de otros municipios o de acceder al transporte de municipios que no alcancen dicho mínimo por conveniencia en la ruta de transporte.

Tras el análisis de solicitudes realizadas para cada jornada, se informará través de la web <https://www.dipusevilla.es/temas/deportes/circuitos-deportivos-provinciales/senderismo/> del horario, punto de recogida y toda la información de interés para los participantes sobre dichos desplazamientos.

6. TEMPORIZACIÓN.

- Apertura del plazo de reserva de plazas y actividades GRUPOS municipios:
17 de enero de 2025.
- Cierre del plazo de reserva de plazas y actividades GRUPOS municipios:
23 de enero de 2025 a las 14:00 h.
- **Jornada 1ª – 09 de febrero de 2025– EL RONQUILLO**
Inscripciones Individuales:
Desde el 28 de enero a las 12.00 h. hasta el 06 de febrero de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 28 de enero a las 12.00 h. hasta el 04 de febrero de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 2ª – 23 de febrero de 2025 – HERRERA**
Inscripciones Individuales:
Desde el 11 de febrero a las 12.00 h. hasta el 20 de febrero de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 11 de febrero a las 12.00 h. hasta el 18 de febrero de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 3ª – 02 de marzo de 2025 – EL REAL DE LA JARA (APLAZADA)**
Inscripciones Individuales:
Desde el 18 de febrero a las 12.00 h. hasta el 27 de febrero de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 18 de febrero a las 12.00 h. hasta el 25 de febrero de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 4ª – 23 de marzo de 2025 – LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN**
Inscripciones Individuales:
Desde el 11 de marzo a las 12.00 h. hasta el 20 de marzo de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 11 de marzo a las 12.00 h. hasta el 18 de marzo de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 5ª – 06 de abril de 2025 – CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS**
Inscripciones Individuales:
Desde el 25 de marzo a las 12.00 h. hasta el 03 de abril de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:

Desde el 25 de marzo a las 12.00 h. hasta el 01 de abril de 2025 a las 12.00 h.

- **Jornada 6ª – 27 de abril de 2025 – AZNALCÓLLAR**
Inscripciones Individuales:
Desde el 15 de abril a las 12.00 h. hasta el 24 de abril de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 15 de abril a las 12.00 h. hasta el 22 de abril de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 7ª – 04 de mayo de 2025 – PUEBLA DE CAZALLA**
Inscripciones Individuales:
Desde el 22 de abril a las 12.00 h. hasta el 01 de mayo de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 22 de abril a las 12.00 h. hasta el 29 de abril de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 8ª – 18 de mayo de 2025 – PARADAS**
Inscripciones Individuales:
Desde el 06 de mayo a las 12.00 h. hasta el 15 de mayo de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 06 de mayo a las 12.00 h. hasta el 13 de mayo de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 9ª – 21 de septiembre de 2025 – CAZALLA DE LA SIERRA**
Inscripciones Individuales:
Desde el 09 de sep. a las 12.00 h. hasta el 18 de sep. de 2025 a las 12.00 h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 09 de sep. a las 12.00 h. hasta el 16 de sep. de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 10ª – 28 de septiembre de 2025 – BRENES**
Inscripciones Individuales:
Desde el 16 de septiembre a las 12.00h. hasta el 25 de sept. de 2025 a las 12.00h.
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 16 de septiembre a las 12.00 h. hasta el 23 de sept. de 2025 a las 12.00 h.
- **Jornada 3ª – 05 de octubre de 2025 – EL REAL DE LA JARA (NUEVA FECHA)**
Inscripciones Individuales:
Desde el 23 de septiembre a las 12.00 h. hasta el 02 de octubre de 2025 a las 12.00h
Inscripciones de municipios con actividad asignada:
Desde el 23 de septiemb. a las 12.00h. hasta el 30 de septiemb. de 2025 a las 12.00h

7. ORGANIZACIÓN.

a. Las diferentes rutas se celebrarán en domingo, salvo excepción previamente informada. La cronología aproximada de la actividad será la siguiente:

- 10.00 h. aprox.: Inicio de la ruta desde el municipio sede (se informará del mismo).
- 10.00 – 14.00 h. aprox.: Ruta senderista.
- 14.00 – 16.00 h. aprox.: Finalización de ruta, avituallamiento y regreso.

b. Si una jornada tuviera que suspenderse por inclemencias del tiempo, se propondría y comunicaría otra fecha de común acuerdo entre el municipio sede, la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo y el Servicio Técnico de

Deportes de la Diputación de Sevilla.

c. La Organización del programa dispondrá de una zona habilitada en el municipio de inicio de la ruta a la que se presentarán todos los participantes para verificar su asistencia. El punto de llegada al municipio sede establecido, si no hay circunstancia que lo impida por las circunstancias sanitarias, será la plaza del Ayuntamiento.

d. Todos los participantes podrán recoger material publicitario de la actividad a su llegada al municipio sede (tríptico publicitario de la actividad). A su vez, para cada jornada se detallarán las características técnicas de la ruta mediante la correspondiente ficha técnica de la actividad a la que se añadirá la información necesaria y recomendaciones específicas para su buen desarrollo, estando esta información disponible en las siguientes direcciones web:

- <https://www.dipusevilla.es/temas/deportes/circuitos-deportivos-provinciales/senderismo/>
- <https://sevillafam.com/i-circuito-de-senderos-de-la-provincia-de-sevilla/>

e. Este programa de dinamización de senderos se orienta como una actividad de animación deportiva de participación abierta. Las rutas se caracterizan por su marcado carácter popular y recreativo, tratando de maximizar la participación en ellas. Por lo tanto, no serán rutas competitivas, transcurrirán por el medio natural, de perfil medio/bajo y de duración corta/media.

f. La distancia en kilómetros de cada ruta de senderismo oscilará, con carácter general, entre 7 km y 12 km. aproximadamente, dependiendo de la ruta en cuestión.

g. Reconocimiento de participación: a todo senderista que participe en al menos 7 jornadas de las 10 previstas, a la finalización del programa de senderos, se le hará entrega de un diploma acreditativo como reconocimiento y fidelidad al mismo. Este será descargable en formato digital en <https://sevillafam.com/i-circuito-de-senderos-de-la-provincia-de-sevilla/>

h. Cuestionario de satisfacción: Una vez finalizada cada jornada y siendo interés de la organización del IV programa provincial de senderos conocer el grado de satisfacción respecto al desarrollo de cada una de ellas, cada participante podrá cumplimentar el cuestionario de satisfacción correspondiente (Anexo III), pudiendo ser entregado a la dirección de correo sevilla@fadmes.es en los 7 días siguientes de su celebración, para poder cumplir así con los objetivos previstos de evaluación y mejora.

8. EQUIPO Y MATERIAL.

El equipo y material recomendables para la realización de las rutas es el siguiente:

- a. Calzado apropiado para senderismo tipo montaña (preferiblemente botas).
- b. Ropa de senderismo cómoda.
- c. Chubasquero / impermeable o similar (según condiciones climatológicas).
- d. Ropa de repuesto para la finalización (calcetines y camiseta secos).
- e. Gorra o gorro.
- f. Gafas de sol.
- g. Guantes.
- h. Mochila apropiada (recomendable capacidad máxima de 20 litros).

- i. Recipiente tipo cantimplora o similar con agua (recomendable máximo 1,5 litros).
- j. Comida (recomendables frutos secos o similar, barritas energéticas, bocadillo y pieza de fruta).
- k. Crema protectora solar +30.
- l. Protector labial.
- m. Bastones (opcional).
- n. Medicación personal habitual (se debe indicar a los guías).
- o. Compeed para ampollas o similar.
- p. Tarjeta Sanitaria y DNI.

9. PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.

De acuerdo al artículo 42 de la ley 5/2016 del deporte de Andalucía, en las competiciones no oficiales y actividades deportivas de ocio, la organización, con ocasión de la inscripción en la prueba y mediante la expedición del título habilitante para la participación en las mismas, deberá garantizar los medios de protección sanitaria de participantes y, en su caso, espectadores que den cobertura a los riesgos inherentes y a las contingencias derivadas de la práctica de la prueba deportiva.

A tal efecto, todas las jornadas contarán con la prestación de los servicios médico-sanitarios oportunos.

Así mismo, la Diputación Provincial dispondrá de un seguro de accidentes con cobertura para los participantes y organizadores implicados en el programa de senderos.

A su vez, la organización aportará los medios necesarios para garantizar la seguridad y recomendaciones sanitarias establecidas para este tipo de actividades.

No obstante, cada participante deberá cumplimentar el modelo de consentimiento informado que se facilita al final de esta normativa como anexo II. Igualmente, el mismo será facilitado en la correspondiente zona de organización. Todo participante está obligado a entregarlo a la organización, antes del comienzo de la actividad, siendo responsabilidad del mismo el no hacerlo.

ANEXO I – MODELO DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS.

D./Dña:.....con DNIcomo padre/madre/tutor del menor:..... con DNI: (si tiene) con fecha de nacimiento:/...../....., autorizo bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito a participar en la ruta de senderismo de hoy enmarcada en el VII programa provincial de senderismo de la Diputación de Sevilla, aceptando la normativa y condiciones de la misma, reconociendo expresamente que se encuentra en condiciones físicas adecuadas para la práctica del ejercicio físico y eximiendo de toda responsabilidad a los organizadores en cuanto al desarrollo de sus funciones se refiere.

Asimismo, dicho menor irá acompañado durante la celebración de la actividad que nos ocupa de D./Dña.....con DNI....., siendo esta persona la responsable en todo momento del comportamiento del menor.

Acepto la toma de contenido audiovisual y su uso en medios públicos y privados por las entidades organizadoras.

A..... de..... de 2025 Firma padre/madre y/o tutor/a legal.

Fdo: (Indicar nombre completo y DNI)

**ANEXO II – MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE CONDICIÓN FÍSICA
APROPIADA**

D./Dña. con DNI:.....,
mayor de edad y residente en la localidad de:
.....

DECLARO:

Haber sido informado de las características de la actividad a realizar, exigencias y requerimientos físicos, técnicos y psicológicos que debo cumplir para su realización.

Encontrarme en suficientes condiciones físicas y psíquicas para la realización de la actividad y no padecer enfermedades o afecciones que puedan suponer limitaciones para el desarrollo de la misma.

En el supuesto de padecer algún tipo de discapacidad o limitación, encontrarme acompañado de otra u otras personas que me ayuden a realizar la ruta en condiciones de seguridad.

No participar acompañado/a de ningún tipo de animal.

Entender y asumir la existencia de diversos peligros en el transcurso de la actividad y que libremente asumo los riesgos propios de la actividad que me han sido advertidos y explicados por la organización.

Conocer que la actividad de senderismo a desarrollar puede sufrir modificaciones y/o cancelaciones en función de las circunstancias meteorológicas, condiciones del terreno, así como a la situación física o psíquica de los participantes en la actividad.

Asumir mi obligación de atender siempre a las instrucciones de los guías, y respetar en todo momento el medio ambiente y al resto de componentes de la actividad.

Que apporto el material individual que me ha sido requerido por la organización y que ha sido supervisado por la misma. Además, reconozco haber sido instruido en las técnicas y/o materiales exigidos para la realización de la actividad.

Haber sido informado de que la actividad es dirigida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, cuyo personal técnico cuenta con la titulación correspondiente legalmente exigible para la realización de la actividad. Asimismo, he sido informado que la actividad cuenta con los correspondientes seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil.

Acepto la toma de contenido audiovisual y su uso en medios públicos y privados por las entidades organizadoras.

A..... de..... de 2025

Fdo: (Indicar nombre completo y DNI)

ANEXO IV – CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN (participantes)

Siendo interés de la organización del VII Programa Provincial de Senderos conocer el grado de satisfacción respecto al desarrollo de cada una de sus jornadas , cada participante podrá cumplimentar este cuestionario de satisfacción anónimo, pudiendo ser entregado a la dirección de correos sevilla@fedamon.com en los 7 días siguientes de su celebración, para poder cumplir así con los objetivos previstos de evaluación y mejora.

FECHA:	RUTA:
---------------	--------------

(Señale con una X en la opción que corresponda)

Edad:

Menor de 20	Entre 20 y 35	Entre 36 y 50	Entre 51 y 65	Más de 65
-------------	---------------	---------------	---------------	-----------

Sexo:

HOMBRE	MUJER
--------	-------

¿Cómo se ha enterado de la actividad?

Prensa Escrita <input type="checkbox"/>	Cartel <input type="checkbox"/>	Amigos <input type="checkbox"/>	Internet <input type="checkbox"/>
Asociación ó Club <input type="checkbox"/>	Díptico <input type="checkbox"/>	E-mail <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

A continuación, le presentamos una serie de enunciados en los que se recogen ideas y opiniones. Indíquenos en qué medida está de acuerdo con ellas. **LA ESCALA ES:**

No estoy/estoy muy poco de acuerdo	Estoy algo de acuerdo	Estoy bastante o en total acuerdo
0 1 2 3	4 5 6 7	8 9 10

ITEM	ENUNCIADO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	El senderismo es un deporte.											
2	Lo más importante del senderismo es el contacto con la naturaleza.											
3	Lo más importante del senderismo es que me permite relacionarme con otras personas.											
4	El senderismo es turismo. Es importante para el desarrollo económico del municipio.											
5	Ruta. Los elementos materiales de imagen (cartel, folleto, mapa,...) son visualmente atractivos.											
6	Creo que la Ruta ha estado bien publicitada.											
7	La Ruta ha comenzado y concluido en el tiempo fijado (puntualidad).											
8	El Técnico Deportivo explica bien a lo largo del recorrido las características de la Ruta.											
9	La organización de la Ruta atiende de manera inmediata los requerimientos de los participantes.											
10	Los participantes se sienten seguros durante el recorrido de la Ruta.											
11	La Ruta ha respondido a las expectativas.											
12	Recomiendo realizar esta Ruta.											
13	Volveré a realizar esta Ruta con mis amigos.											
14	Mi valoración global de la Ruta es...											

!!! Gracias por sus aportaciones!!!